

ACTA N.º 1. En la ciudad de Montevideo, el día 23 de abril de 2024, en la calle Paysandú N.º 1283 siendo la hora 12 se reúnen los integrantes del tribunal del concurso de ascenso, oposición y méritos para elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Asesor I Abogacía, escalafón PC, grado V para sedes de Montevideo e interior, designados por Resolución N.º 261/2024 de fecha 18 de marzo de 2024: Dres. Patricia Marquisá, Mauricio Delgado, Daniela Coll, Alexander Argenta, Katia Nieves y Amalia Peña.

Comparece el Sr. Wenceslao Landarín en virtud de la convocatoria que se realizó a SITRAFU en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento General de Concursos, aprobado por Resolución N.º 566/2018.

Asiste administrativamente al tribunal la Sra. Verónica García, quien les hace entrega de los sobres con documentación presentados por los inscriptos y recabados por Gestión Humana, los que ascienden a un total de 9 (nueve) y pertenecen a los funcionarios titulares de las siguientes cédulas de identidad:

- 5.277.093-8
- 4.621.646-3
- 4.546.613-2
- 4.575.265-6
- 4.715.201-0
- 3.629.759-8
- 4.284.392-9
- 4.055.573-4
- 5.193.589-8

El tribunal procede a analizar el cumplimiento de los requisitos excluyentes del llamado y verificar que la documentación agregada fuera la indicada en las bases del concurso.

Se resuelve solicitar al Departamento de Gestión Humana los legajos de los postulantes a fin de acceder a las calificaciones funcionales y antigüedad funcional de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11 de las bases del llamado.

Se otorga a los postulantes cuyas cédulas de identidad son **4.055.573-4** y **5.193.589-8**, un plazo de **tres días hábiles** a partir de la publicación de la presente acta a fin de acreditar escolaridad con el promedio general calculado, firmado y sellado por la

autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada, o con código de verificación. Si la escala utilizada no fuera del 1 al 10, la institución que expide la escolaridad deberá hacer constar, además, cuál sería el puntaje, ajustándose a dicha escala, según las normas de equivalencia correspondientes.

Se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados, y firman para constancia



Dr. Mauricio Delgado

